



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Agosto de 2.008

606/08

Expte. N° 14.147/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ingeniera Química Estela María Romero Dondiz solicita inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad; teniendo en cuenta que la documentación presentada ha sido girada por la Comisión de Doctorado y Postgrado a consideración del Dr. Juan Carlos Gottifredi; atento que en base al informe del citado docente, la Comisión aconseja acordar la inscripción, criterio compartido por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 215/08 en el que además, puntualiza la aprobación del tema de Tesis, sus directores y el plazo límite definido para la legalización ministerial de su título de grado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 20 de Agosto de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Acordar, a partir de la fecha de la presente resolución, la **INSCRIPCION DEFINITIVA** en la carrera de **Doctorado en Ingeniería**, a la Ing. Qca. Estela María ROMERO DONDIZ, en base a la documentación obrante y al dictamen de la Comisión respectiva, la que se acepta y registra en los siguientes términos:

DOCTORANDO : Ing. Qca. Estela Maria ROMERO DONDIZ

DOC. IDENTIDAD : DNI N° 28.027.085

TEMA DE TESIS : **Síntesis, modificación y caracterización de membranas para el tratamiento de efluentes industriales**

PLAN DE TRABAJO : Definitivo

DIRECTORA DE TESIS : Dra. Ing. Elza Fani Castro Vidaurre

CO-DIRECTORA : Dra. Ing. Verónica Beatriz Rajal

ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de 6 (Seis) meses a partir de la presente resolución, para que la doctorando Ing. Estela María Romero Dondiz, presente el título-diploma de grado legalizado ministerialmente, para el oportuno agregado a este Expediente de la copia respectiva, autenticada por la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la doctorando, a la Directora y Codirectora de Tesis, a Secretaría de la Comisión de Doctorado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-

am.


Dra. MARIA ALEJANDRA ZENTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA